

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 03 de 2020

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2020"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal b) del artículo 7° del Acuerdo 002 de 1999, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y los artículos 9 y 11 del Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

Teniendo en cuenta que el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del distrito capital 2020-2024, denominado "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", fue adoptado mediante Acuerdo No. 761 del 11 de junio de 2020 del Concejo de Bogotá, se hace necesario ajustar el actual presupuesto anual de inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño al nuevo Plan de Desarrollo, mediante un proceso de armonización, siguiendo los lineamientos dados por los Secretarios Distritales de Hacienda y Planeación en la Circular Externa 007 del 8 de mayo de 2020, conforme a la Resolución 00191 de 2017¹ de la Secretaría Distrital de Hacienda y los Decretos Distritales 714 de 1996² y 816 de 2019³.

El artículo séptimo del Acuerdo 002 de 1999 de la Junta Directiva de la Fundación "*Por el cual se adoptan los Estatutos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se modifica su estructura orgánica*", establece que: "*Son funciones de la Junta Directiva (...) b) Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto de la Fundación, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de competencia de acuerdo con su reglamento.*"

La presente modificación se encuentra respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 112, 120, 122, 123, 127, 129, 131, 137, 184, 185, 186, 187, 188, 215, 233, 235, 236, 237 y 244 de 2020, expedidos por el Responsable de Presupuesto y cuenta con concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación, el cual consta en la comunicación No. 2-2020-26829 del 23 de junio de 2020 y con viabilidad presupuestal del Director Distrital de Presupuesto, comunicado con oficio No. 2020EE91404 del 29 de junio de 2020, así como con aprobación de la Junta Directiva de la Fundación, en sesión extraordinaria realizada el 30 de junio de 2020.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el presupuesto de inversión directa del Presupuesto de Rentas

¹ Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital.

² Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.

³ Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 744 del 6 de diciembre de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 03 de 2020

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2020"

e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2020 en la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS (\$863.058.020) MONEDA CORRIENTE**, correspondiente a los saldos de los procesos en curso, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS RECURSOS PROCESOS EN CURSO

Rubro	Descripción	Contra crédito
3-3	INVERSIÓN	\$863.058.020
3-3-1	DIRECTA	\$863.058.020
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$863.058.020
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$543.000.000
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$543.000.000
3-3-1-15-01-11-1115	Fomento para las artes y la cultura	\$543.000.000
3-3-1-15-01-11-1115-127	Programa de estímulos	\$543.000.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	\$28.345.270
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	\$28.345.270
3-3-1-15-02-17-1162	Fortalecimiento del equipamiento misional	\$28.345.270
3-3-1-15-02-17-1162-139	Gestión de infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada	\$28.345.270
3-3-1-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	\$291.712.750

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 03 de 2020

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2020"

Rubro	Descripción	Contra crédito
3-3-1-15-03-25	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	\$291.712.750
3-3-1-15-03-25-1164	Intervención cultural para la transformación del centro de Bogotá	\$291.712.750
3-3-1-15-03-25-1164-157	Intervención integral en territorios y poblaciones priorizadas a través de cultura, recreación y deporte	\$291.712.750

CRÉDITOS RECURSOS PROCESOS EN CURSO

Rubro	Descripción	Crédito
3-3	INVERSIÓN	\$ 863.058.020
3-3-1	DIRECTA	\$ 863.058.020
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 863.058.020
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 863.058.020
3-3-1-16-01-21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 863.058.020
3-3-1-16-01-21-7682	Desarrollo y fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	\$ 834.712.750
3-3-1-16-01-21-7682-01	Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes	\$ 834.712.750
3-3-1-16-01-21-7724	Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá	\$ 28.345.270
3-3-1-16-01-21-7724-01	Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes	\$ 28.345.270

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y comunicarlo a las Secretarías Distrital de Hacienda y de Planeación, así como a la Dirección General, Subdirecciones de Gestión Corporativa, Artística y Cultural y para la Gestión del Centro de Bogotá; Oficina Asesora de Planeación y Área de Gestión Financiera de la entidad, para lo de sus competencias.

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 03 de 2020

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2020"

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. el **30 de junio de 2020**



NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Presidente



MARTHA LUCÍA CARDONA VISBAL
Subdirectora de Gestión Corporativa
Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Secretaria Técnica